MENDOZA, 30 de marzo de 2016.-

VISTO:

La NOTA – CUY: 6231/2016 mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita se realice una nueva convocatoria para cubrir CUATRO (4) Becas del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA), Bienio 2015-2016, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta por la falta de postulantes en la convocatoria efectuada en diciembre de 2015 cuya efectivización estaba programada para el primer semestre 2016.

Que el presupuesto es el mismo con la diferencia que será concretado en el segundo semestre 2016.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 18 de marzo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de antecedentes, desde el 25 de abril al 6 de mayo de 2016 inclusive, con el fin de cubrir CUATRO (4) Becas de Estudio del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) – 2016 con destino a alumnos regulares de la Práctica Final Obligatoria, en las siguientes Universidades:

- DOS (2) Becas para asistir a la Universidad de Mayor de San Simón (UMSS), del Estado Plurinacional de Bolivia.
- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad Privada del Valle (UNIVALLE) del Estado Plurinacional de Bolivia.
- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad Nacional de Asunción (UNA) de la República de Paraguay.

ARTÍCULO 2°.- La movilidad de las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, se realizará en el **SEGUNDO SEMESTRE 2016,** con una duración de CINCO (5) meses cada una, desde agosto a diciembre:

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción a las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, desde el 9 al 20 de mayo de 2016, en horario de 8:00 a 13:00, en Mesa de Entradas de la Facultad, previa corroboración de la Secretaría de la Unidad de Práctica Final Obligatoria del requisito y la documentación a presentar, de acuerdo con el siguiente detalle:

1- Ser alumno regular de la PFO al momento de la inscripción.
2- Carta intención con plan de trabajo y plan de transferencia.
3- Curriculum Vitae, detalle académico con promedio general (incluido aplazos).

ARTÍCULO 4º.- Establecer la Entrevista personal para el día 26 de mayo de 2016, para quienes hayan cumplido con los requisitos especificados en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- En todos los casos se seleccionará un (1) titular y dos (2) suplentes.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 23
mgm

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico

Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO